SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Excmo. Sor. Capn. Genl. del Distrito las q. con este objeto le tiene reclamadas, conforme al Ofº de esta Corpn. de 8 del actual —

Yt. de Obra de S.E. fha 11 del mismo con q. se sirve reclamar el tanto q. corresponde á los seis meses de este año vencidos de la cuota q. se señaló en 18 de Marzo ultimo pa. levantar sus cargas en los años de 1836 y el actual; y en su vista acordaron sus mercedes q. se haga presente á S.E. el apurado estado de los reducidos fondos de estos Propios, q. aduras penas alcanzan á cubrir la mitad de sus atenciones municipales, por lo q. se adeudan sus sueldos del año pasado y del q. rige á los empleados, sus consignaciones al Juzgado de 1ª Instª del Partido y á la misma Diputacion, el 20 pº al Gobno. civil y otras cargas, segun todo resulta de las Cuentas y Presupuesto q. se le remitió á S.E. con Ofº de 20 de Junio ultimo, y q. se le recuerde que la recaudacion del Arbitrio de la 5ª parte de los frutos verdes y secos, sosa y barrilla q. produzca la marina de Zarabia en el presente año, se halla paralizada y entorpecida por la tenacidad del Ayto. de Pulpi en quererse apropiar dha Diputacion sin mas oidos, razon ni apoyo q. su capricho y antojo, como de todo dio cuenta esta municipalidad á S.E. y lo hizo tambn. en 28 de Abril ultimo con una reseña de las muchas tropelias y desordenes cometidos por aquella autoridad, reclamando una resolucion de S.E. capaz de orillarlo todo y de dejar expedito á este Ayunto. en el ejercicio de sus funciones, q. toda via no ha recaido. Por manera q. con el importe del 3º vencido de los demas arbitrios ascendiente á 2536 R. que se ha recaudado, solo han podido cubrirse los gastos de la Junta y otros de imperiosa necesidad, cuya urgencia no daba ninguna espera; y ultimamte. que